



JUNTA OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS

INVERSIONES CENTENARIO S.A.A., con R.U.C. No. 20101045995, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley General de Sociedades y los artículos 11 y 13 del Estatuto Social, convoca a sus accionistas a la Junta Obligatoria Anual de Accionistas a celebrarse, en primera convocatoria, el día **jueves 26 de marzo de 2020 a las 3:00 p.m.** en el Auditorio de la Sala C del Edificio Real Ocho del Centro Empresarial Real, ubicado en Av. Santo Toribio No. 173, Vía Central No. 125, Centro Empresarial Real, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima. En caso que la Junta no se celebre en la fecha indicada, se establece que los señores accionistas se reúnan en segunda convocatoria el día 2 de abril del 2020, o en tercera convocatoria el 8 de abril del 2020, en ambos casos, a la misma hora, mismo lugar y con la misma agenda que en primera convocatoria, conforme a lo descrito a continuación:

Agenda:

1. Aprobación de la memoria anual y de los estados financieros separados y consolidados de INVERSIONES CENTENARIO S.A.A. correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre del 2019.
2. Aprobación de los dictámenes de los auditores independientes.
3. Aplicación de utilidades del ejercicio 2019 y distribución de dividendos en efectivo.
4. Delegación al Directorio de la facultad de designar los auditores externos para el ejercicio 2020 así como la facultad para fijar su retribución.
5. Rectificación de la utilidad neta del ejercicio 2018.
6. Aprobación de una reorganización societaria simple en virtud de la cual se transferirá un bloque patrimonial (denominado Bloque 3) a favor de Centenario Desarrollo Urbano S.A.C.
7. Aprobación de una reorganización societaria simple en virtud de la cual se transferirá un bloque patrimonial (denominado Bloque 4) a favor de Centenario Renta Inmobiliaria S.A.C.
8. Autorización para formalización de acuerdos.

De conformidad con los artículos 121 y 256 de la Ley General de Sociedades, tienen derecho a asistir a la Junta todos los accionistas que tengan inscrito su derecho en la matrícula de acciones hasta 10 días previos a la realización de la Junta. El Registro de poderes se efectuará hasta 24 horas antes de la realización de la Junta.

La documentación relativa a los asuntos a ser tratados en la Junta se encuentra a disposición de los accionistas en las oficinas de la sociedad.

Lima, 28 de febrero de 2020.

EL DIRECTORIO